

formado por el Orden Regular, se
 vesida legitimamente si debe o no
 sea Novicio. Y entendido por una
 Ciudad mediante a que en el parti-
 cular, y presente Cabildo tiene he-
 hecho lo conveniente acuerdas: se
 pase dha Instancia a el Caballero
 Juicio Real, a fin de que le Sirva de
 Instrucion, y a su tiempo haga de
 ella el voto que le combenga.

Todo lo qual acordó esta Ciudad por
 Antero sus Escriuano Mayor
 de que damos fee =

/// *Miller* *Garcia*
 

Comandante de Matruca  *Mr. J. M. Correas* 

Cap. En la M. N. y en. L. Ciudad de Cartagena
 y Sala Capitular de ella la mañ-
 na de hoy veinte y dos de febrero de mil
 ochocientos ocho, se congregaron a Cabildo
 ordinario los Señores D. Juan de
 Mata Brillea Governador Politico y
 Militar de una Plaza, D. Luis Garcia

